
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
137	/024

10 de diciembre de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar el procedimiento de Licitación Abreviada N° 11/2020, convocada para la contratación de suministro de Soporte Técnico Informático en el interior del país.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 164/020 de fecha 17 de noviembre de 2020 dictada por esta Dirección, se adjudicó el procedimiento referido a la empresa ARNALDO C CASTRO S.A. – RUT N° 210194590011, comenzando a prestar el servicio en fecha 13 de diciembre de 2020, por el plazo inicial de 12 (doce) meses;

II) que, posteriormente, en fecha 8 de diciembre de 2021 fue celebrado entre UTEC y el proveedor, una Adenda Contractual mediante la cual se modificó el plazo de vigencia del contrato hasta el día 14 de diciembre de 2022;

III) que, por Resolución N° 300/022 de fecha 26 de octubre de 2022 dictada por esta Dirección, se resolvió prorrogar en un 100% (cien por ciento) la contratación, a partir de la fecha de su vencimiento, quedando vigente hasta el día 13 de diciembre de 2023;

IV) que, en fecha 11 de diciembre de 2023 fue celebrada una nueva Adenda Contractual mediante la cual se modificó el plazo de vigencia estipulado en el numeral que antecede, quedando vigente hasta el día 13 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que como surge del Memorándum elaborado por la Analista Administrativo I de Compras en fecha 3 de diciembre de 2024, ante la necesidad de seguir

contando con el servicio técnico para las diversas Sedes de UTEC, se solicita la Ampliación del presente procedimiento en un 50% (cincuenta por ciento);

II) que la empresa adjudicada ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un **50% (cincuenta por ciento)** - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 11/2020, por el plazo de 12 (doce) meses y 1500 (mil quinientas) horas a contar a partir de su vencimiento, adjudicada al proveedor **ARNALDO C CASTRO S.A. – RUT N° 210194590011**, realizándose según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario (\$ IVA Incluido)</u>	<u>Precio Total (\$) IVA Incluido</u>
Ítem N.º 1 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1500	1.263,35	1.689.585

2º Autorizar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 1.689.585 (pesos uruguayos un millón seiscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco) IVA**

incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al interesado.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

